

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

24-2012

28 de marzo del 2012

San José, Costa Rica

SESIÓN ORDINARIA 24-2012

Acta de la sesión ordinaria veinticuatro-dos mil doce, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos en la ciudad de San José, a partir de las catorce horas, del veintiocho de marzo del dos mil doce, con la asistencia de sus miembros: Dennis Meléndez Howell, Presidente; Sylvia Saborío Alvarado, Edgar Gutiérrez López, así como con la de los señores: Rodolfo González Blanco, Gerente General; Luis Fernando Sequería Solís, Auditor Interno; Enrique Muñoz Aguilar, Director General de Estrategia y Evaluación; Juan Manuel Quesada Espinoza, Director General de Asesoría Jurídica y Regulatoria; y Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. *Aprobación del Orden del Día.*

La Junta Directiva procedió a conocer el orden del día de esta sesión, luego de lo cual resolvió:

ACUERDO 01-24-2012

Aprobar el Orden del día de esta sesión, el cual se detalla más adelante, en el sentido de entrar a conocer la aprobación del acta 23-2012, una vez finalizado los asuntos correspondientes a la Superintendencia de Telecomunicaciones:

1. *Aprobación del Orden del Día.***2. *Recibimiento del señor Mario Freer Valle, Director de la Dirección de Agua y Saneamiento.*****3. *Aprobación de Actas.***

Actas de las sesiones 22-2012 y 23-2012 del 21 y 26 de marzo del 2012.

4. *Asuntos del Regulador General.***5. *Asuntos relacionados con la SUTEL.***

5.1 Estados financieros de la SUTEL al 31 de diciembre de 2011. Oficio 294-SUTEL-SC-2012 del 22 de marzo de 2012.

5.2 Plan anual operativo 2013 de la SUTEL. Oficio 293-SUTEL-SC-2012 del 22 de marzo de 2012.

5.3 Informe de labores de Superintendencia de Telecomunicaciones del 2011. Oficio 259-SUTEL-SC-2012 del 14 de marzo de 2012.

6. Asuntos resolutivos.

6.1 Borrador de Informe de Labores de la Junta Directiva de la ARESEP, 2011.

6.2 Continuación del análisis de la propuesta de modificación al RIOF.

6.3 Estado de cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva.

7. Asuntos relacionados con recursos.

7.1 Incidente de Suspensión del acto administrativo interpuesto por la Defensoría de los Habitantes contra la resolución RJD-168-2011 del 21 de diciembre de 2011. Expediente OT-057-2011. Oficio 188-DGJR-2012 del 14 de marzo del 2012.

7.2 Recurso de apelación en subsidio e incidente de nulidad interpuesto por la Empresa Suerkata S.R.L., contra la resolución 279-RCR-2011 del 7 de enero de 2011. Expediente ET-157-2010. Oficio 156-DGJR-2012 del 3 de marzo del 2012.

7.3 Recurso de revisión interpuesto por Alejandro Eduardo Segura Lara contra RCR-303-2011. Expediente ET-195-2010. Oficio 160-DGJR-2012 del 2 de marzo del 2012.

7.4 Solicitud de suspensión de los efectos de la resolución 630-RCR-2011 del 2 de setiembre del 2011, interpuesta por RECOPE. Expediente ET-100-2011. Oficio 161-DGJR-2012 del 2 de marzo del 2012.

7.5 Recurso de apelación en subsidio y recurso de revisión con gestión de declaratoria de nulidad absoluta concomitante interpuesto por un Grupo de Usuarios, contra resolución 561-RCR-2011 del 21 de julio de 2011. Expediente ET-017-2011. Oficio 175-DGJR-2012 del 7 de marzo del 2012.

7.6 Criterio jurídico sobre: 1) recurso de apelación contra el rechazo de la prueba testimonial ofrecida en la comparecencia, 2) incidente de nulidad contra el acto de notificación de la resolución 567-RCR-2011, 3) recurso de apelación en subsidio contra la resolución 567-RCR-2011, 4) recurso de revisión contra la resolución 567-RCR-2011 y 5) incidente de nulidad contra la resolución 567-RCR-2011, interpuestos por la empresa Servicentro Chorotega S.A. Expediente AU-085-2012. Oficio 178-DGJR-2012 del 9 de marzo del 2012.

7.7 Recurso de apelación presentado por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., contra la resolución 439-RCR-2011 de las 10:10 horas del 5 de mayo del 2011. Expediente AU-145-2009. Oficio 182-DGJR-2012 del 12 de marzo del 2012.

8. Asuntos de miembros de la Junta Directiva.

9. Asuntos de carácter informativo.

- 9.1 Respuesta del Regulador General a la Auditoría Interna, en relación con la advertencia sobre el saldo de superávit acumulado de la Autoridad Reguladora, al 30 de setiembre del 2011. Oficio 165-RG-2012 del 9 de marzo del 2012.
- 9.2 Informe 07-I-2011 y formulario plazos de implementación de recomendaciones. Oficio 123-AI-2012 del 21 de febrero de 2012.
- 9.3 Informe 13-I-2011 y formulario plazos de implementación de recomendaciones. Oficio 128-AI-2012 del 23 de febrero de 2012.
- 9.4 Informe 15-I-2011 y formulario plazos de implementación de recomendaciones. Oficio 130-AI-2012 del 23 de febrero de 2012.
- 9.5 Informe 16-I-2011 y formulario plazos de implementación de recomendaciones. Oficio 145-AI-2012 del 1 de marzo de 2012.
- 9.6 Seguimiento al Informe 14-I-2011. Oficio de la Auditoría Interna 129-AI-2012. Oficios del Regulador General 178-RG-2012. 179-RG-2012 y 180-RG-2012.
- 9.7 Solicitud de la Asamblea Legislativa, relativo a la posición de los diferentes miembros de la Junta Directiva de la Aresep que aprobaron el modelo en la resolución RJD-168-2011. Oficio PAC-NMOG-033-2012 del 20 de marzo de 2012.
- 9.8 Oficio 1084-SUTEL-2012 del 21 de marzo del 2012, por cuyo medio el señor Carlos Raúl Gutiérrez G., Presidente a.i. de la SUTEL, se refiere a la atención de disposiciones del informe DFOE.IFR-IF.11-2011 sobre el proceso de apertura de las telecomunicaciones.

ARTÍCULO 2. Recibimiento del señor Mario Freer Valle.

A partir de este momento ingresa al salón de sesiones el señor Mario Freer Valle, Director de Aguas y Saneamiento de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Dennis Meléndez Howell:

Procede a darle el recibimiento al señor Mario Freer, Director de la Dirección de Agua y Saneamiento, quien se acoge a su pensión y trabajará hasta el 31 de este mes, después de casi 40 años de trabajar en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Sylvia Saborío Alvarado:

Manifestó que quería sumarse a la felicitación del Regulador General, obviamente le desea lo mejor desde todo punto de vista. Además, aprovecha su acumulación de conocimientos en general de la ARESEP, pero en particular del sector de aguas, para conocer un poco acerca de la visión que tiene don Mario sobre cuáles son las principales inquietudes que deja en la Institución.

Mario Freer Valle:

Expresó las gracias por el recibimiento, indicó que son 38 años de estar laborando en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. Ingresó como asistente de ingeniería, no se había graduado, toda la vida de profesional la hizo en esta institución.

Posteriormente, se empezó a definir en el SNE, lo que eran las secciones, fue jefe de la Sección de Tarifas, posteriormente jefe del Departamento Técnico, que era la antesala para ser jefe del Departamento y a su vez miembro de la Junta Directiva del Servicio Nacional de Electricidad (SNE), ahí estuvo un poco más de 4 años.

Después inició la etapa ARESEP, en donde tuvo un primer puesto en un Departamento que no tenía ni nombre, se llamaba Control de Calidad Otros Servicios Públicos, donde se veía lo que era buses, acueductos, riego y avenamiento.

Seguidamente se definieron las direcciones, fue Director de la Dirección de Aguas y Saneamiento, que fue una decisión del Regulador de aquel entonces, decidió que había que unir aguas con transportes. Por una cuestión transitoria que se suponía iba a durar poco tiempo, duró 7 años, hasta el 2005. Del 2005 a la fecha fue el Director de Aguas.

Habría muchas cosas que contar, pero con respecto a la Dirección considera que hasta estos últimos años se ha ido fortaleciendo, por lo menos en lo que es recurso humano. En este momento, se ha nombrado dos personas y dos más el próximo año. Se espera nombrar otras seis plazas más, con lo cual se integra un poco más la Dirección para darle énfasis a lo que es el seguimiento regulatorio.

La Dirección tiene la particularidad que en estudios de tarifas, no son más que seis u ocho estudios al año, pero se tiene dirigir la visión hacia el seguimiento regulatorio. Es una etapa que se inicia inmediatamente pasado el estudio tarifario y empezar a ver cómo se han comportado las proyecciones, tanto económico financieras, como las financieras y cumpliendo el control de calidad.

Entre las cosas, considera que falta la parte de control de calidad, dichosamente aprovechando que Gonzalo Chaves había dejado por ahí olvidado hacer su proyecto de graduación para optar por el título de ingeniero civil, aprovechó para hacer una de las modalidades que tiene la escuela de ingeniería y es una práctica controlada.

Decidió aprovechar que existía el reglamento de calidad o el reglamento de regulación de agua y alcantarillado para formular lo que se ha llamado un índice global de calidad que contemplaría, no solo el aspecto del agua en sí, sino el cómo se otorgue el servicio en cuanto a presión y a interrupciones.

Por otra parte, el comportamiento de las empresas con respecto a quejas y en cuánto tiempo se les hace una nueva instalación. En cuánto tiempo arreglan alguna anomalía que exista que afecte algunos abonados. Prácticamente la parte teórica de ese índice de ese indicador global, ya está listo, lo cual permitiría a impulsar lo que es el tema de seguimiento.

Otra aspecto vital que se ha quedado, son los proyectos, hay una cantidad de proyectos que se han venido formulando desde los años 2004, pero por ciertos motivos o no ha habido recursos, no se autorizaron o se atrasaron. Esperaría que ahora, con la nueva visión que le está dando la Dirección General de Estrategia y Evaluación y el Centro de Desarrollo para la Regulación (CDR), pueda ser más sostenible el asunto de los proyectos. Es importantísimo definir metodologías de trabajo, metodologías de tarifas y la parte de procedimientos que se ha quedado atrasada.

En su criterio, a grandes rasgos, esos son algunos retos que todavía hay y que le tocará ver a las nuevas autoridades que están por entrar a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Luis Fernando Sequeira Solís:

Indicó que Don Mario deja una semilla muy bien sembrada en la Institución, tiene mucho tiempo conocerlo, ha trabajado con él y le desea los mejores éxitos.

Luego de algunos comentarios adicionales sobre el particular, la Junta Directiva resolvió:

ACUERDO 02-24-2012

Tomar nota del recibimiento del señor Mario Freer Valle, Director de la Dirección de Aguas y Saneamiento de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, quien se jubilará el próximo 31 de marzo en curso y expresarle un sincero agradecimiento por todos los años que con tanto ahínco dedicó a esta Institución y a los usuarios de los servicios públicos.

ARTÍCULO 3. *Aprobación de Actas.*

La Junta Directiva procedió a analizar lo relativo a la aprobación del acta de la sesión 22-2012, celebrada el 26 de marzo del 2012.

Luego de algunas observaciones sobre el particular, la Junta Directiva resolvió, por unanimidad:

ACUERDO 03-24-2012

Posponer para la próxima sesión, la aprobación del acta 22-2012 celebrada el 26 de marzo del 2012, con el propósito de que la Secretaría de la Junta Directiva lleve a cabo una revisión de dicha acta e incorpore los ajustes que correspondan.

ARTÍCULO 4. *Asuntos del Regulador General.*

La Junta Directiva procedió a conocer asuntos del señor Regulador General.

Dennis Meléndez Howell:

Solicitó al señor Juan Manuel Quesada Espinoza, Director General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, que informara sobre el tema relacionado con una resolución de la Sala Constitucional relacionado con el voto 2012003689.

Juan Manuel Quesada Espinoza

Procedió a explicar los pormenores del voto 2012003689 del 16 de marzo de 2012 de Sala Constitucional, relacionado con un recurso de amparo interpuesto por el señor Francisco Chinchilla Moya en contra de un trámite tarifario que se estaba llevando a cabo en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, para fijar las tarifas de la empresa Coopepar R.L.

Comentó que la Sala declaró con lugar el recurso de amparo, anuló la convocatoria efectuada en la Gaceta No. 27 de 7 de febrero de 2012, para la audiencia pública para conocer la propuesta planteada por la empresa Coopepar R.L., concesionaria de las rutas 316 336, 340 y 340 A y ordenó señalar una nueva fecha de celebración de la audiencia pública referente al aumento tarifario indicado, que la misma se publique dentro de un plazo razonable y que por medio de ella se garantice la asistencia de las personas que puedan verse afectadas por dicha solicitud, ya sea mediante la realización de audiencias en diversos centros de población a los que los interesados puedan acceder sin enfrentarse a problemas de distancias excesivas o falta de servicio de transporte público, o bien, mediante el uso de enlaces tecnológicos que permitan la transmisión de esa audiencia a dichos lugares, así como la participación de los afectados.

Luego de algunos comentarios adicionales sobre el tema, la Junta Directiva dispuso:

ACUERDO 04-24-2012

Dar por recibida lo expuesto por el señor Juan Manuel Quesada Espinoza, Director General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, en torno a lo resuelto en el voto de la Sala Constitucional 2012-3689 del 16 de marzo del 2012, dictado dentro del recurso de amparo 12-001787-0007-CO de Francisco Chinchilla Moya en contra de un trámite tarifario que se estaba llevando a cabo en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, para fijar las tarifas de la empresa Coopepar R.L.

ARTÍCULO 5. *Estados Financieros de la SUTEL al 31 de diciembre del 2011.*

A partir de este momento, ingresan los señores Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez, George Miley Rojas, la señora Maryleana Méndez Jiménez y don Mario Campos Ramírez, para participar en el análisis y discusión de éste y los próximos dos artículos.

Se conoció el oficio 294-SUTEL-SC-2012, del 21 de marzo del 2012, mediante el cual comunican el acuerdo 005-018-2012 de la sesión extraordinaria 018-2012, celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Pensiones el 20 de marzo del 2012, oportunidad en que dicho Consejo se pronunció favorablemente en torno a los Estados Financieros de la SUTEL, al 31 de diciembre del 2011.

Los señores **Carlos Raúl Gutiérrez y Mario Campos Ramírez**, procedieron a explicar los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones, al tiempo que respondieron una serie de consultas que se le fueron formulando en el transcurso del análisis de dicho tema.

Entre otras cosas, se refirieron a los siguientes aspectos: i) Estado de Resultados, ii) Excedente del Período, iii) Balance de Situación Financiera, iv) Efectivo e Inversiones, v) Activo Fijo, vi) Pasivos, vii) Patrimonio y viii) Razones Financieras. Dichos temas se analizaron desde el punto de vista de los estados Consolidados, de Regulación, Fonatel, Espectro y Ajustado.

Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez:

Explicó que parte de la estructura organizacional vigente, está basada en el RIOF aprobado en el 2010, está basado en el estudio Deloitte & Touche, S.A., sin embargo después de pasado el RIOF se hizo la solicitud de que se desarrollara las funciones de operaciones administrativas que se desarrolló bajo el supuesto de que no iba a pasar de 17 personas, 17 puestos que es lo que tiene hoy, llega a 21 porque están asignados varios servicios generales, dos choferes, una recepcionista y un asistente de proveeduría.

Lo del número de plazas también, aclaró lo dicho la semana pasada, no es sino hasta que el Ejecutivo excluye a la SUTEL de la directriz que había establecido este gobierno, de congelar las plazas que entonces se pueden llenar las expectativas del RIOF. Los objetivos estratégicos son cuatro y son vigentes por un periodo de cinco años, eso es invariable para el 2013.

El primer tema general es la regulación y la apertura del mercado y todos sus componentes. El segundo es la necesidad de transmitirle a usuarios y regulados cómo funciona esto, porque es distinto, cambia el modelo regulatorio, entonces desarrollar canales de información adecuados para usuarios operadores y gobierno. El tercero es la base tecnológica para que todo esto funcione. El cuarto es que como es una entidad de crecimiento, ponerle especial atención de que la parte interna del desarrollo humano funcione.

De tal manera aquí hay unas listas de las cuales solo está la primera página de cada una, pero se puede pasar a un resumen, este es el objetivo estratégico, primero que tiene una larga lista de puntos, el segundo los canales de información que son solo dos puntos, el 2.1 y el 2.3, esto es un programa relativamente pequeño.

La innovación tecnológica que aquí hay en inversión ese fuerte en hardware y cuarto el desarrollo humano, es un resumen de los tres programas, existen tres fuentes de ingresos, el canon de regulación, el canon de reserva del espectro y el canon de FONATEL. Aquí en lugar de seguir los cuatro temas propuestos del POI para tener un “vuelo de pájaro” en el programa de regulación, son trescientos mil millones en el programa dos, que es el programa que se le carga al espectro, son mil setecientos millones.

El cierre tiene tres columnas y un consolidado, el programa 1 que es regulación, el programa 2 que es espectro y el programa de FONATEL, esos son los programas y esas son las cuentas del cierre, se puede ver que en regulación se cerró el año con dos millones seiscientos mil de ingresos, dos mil millones novecientos quince, ahí hubo un déficit en espectro. Entraron setecientos millones, se gastaron trescientos millones que son superávit, el de FONATEL que hay que tener mucho cuidado, porque es muy grande, pero esos son los fondos de FONATEL.

En realidad el problema que existe es que el consolidado no dice mucho, porque está desfigurado por los noventa mil millones de FONATEL, pero si se observa en su proporción, el año pasado estuvo en tres mil quinientos millones, entre regulación y espectro, de lo cual dos punto siete millones fueron regulación y setecientos millones fueron espectro, este año va para cuatro.

Maryleana Méndez Jiménez:

Explicó que el programa 1 es Consejo, el programa 2 Calidad y Mercados, el programa 3 Especiales. Esos son los programas presupuestarios y no corresponden directamente a la fuente de ingresos. No corresponden a

Sylvia Saborío Alvarado:

Consultó ¿cómo se explica la reducción en los servicios autorizados de doscientos cincuenta y uno a doscientos veintisiete?

Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez:

Señaló que, el asunto es que todos los títulos habilitantes están basados en los servicios que quieren ofrecer.

Sylvia Saborío Alvarado:

Manifestó que ella vio esa nota, pero aquí dice, cantidades de servicios autorizados a marzo del 2011 y eso dice cifras similares, después dice que la disminución es porque no son similares, o sea, ¿vale la explicación o no vale?

Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez:

Las primeras solicitudes, los interesados pidieron dar de todo, sin embargo, se han presentado casos que dicen que quieren un título habilitante y la ampliación de los servicios es un procedimiento totalmente administrativo. Se solicitó para dar un servicio de Internet y se dio Internet por redes inalámbricas en banda libre.

Se envió una nota a la SUTEL e indica que también va a dar inalámbrico en banda libre, por lo que no necesita conexión o también va a dar telefonía IP, entonces se tiene los primeros meses donde es relativamente cuidadoso en el primer año y después cuando arrancan y empiezan a operar, empiezan a llegar más y menos solicitudes de qué servicios exactamente están dando. Una vez que empiezan a dar esos servicios, empieza a decir bueno y ¿cuándo lo está dando?, ¿cuál es el precio y qué ofertas tiene?

El Registro Nacional está organizado totalmente, los servicios que está dando, la información que se le pide, si necesita o no necesita espectro, porque entonces esa es la base para cobrar el otro canon de espectro, que se separe televisión por cable, de servicios de Internet, porque los ingresos de televisión por cable no son base para el canon de regulación, los servicios de Internet sí. Entonces una cablera que da por Internet tiene que pesar, se tiene tales ingresos, pero es un paquete y empieza la discusión.

El lenguaje que se tiene con los operadores y proveedores de servicio, es con base en servicio, se tiene poco más de cien compañías, hay mucho menos compañías que servicios que dice que se están manejando. Y ahora se está en la limpieza de todos los que pidieron y no han entrado a servicios, porque se les dice, tiene un título habilitante, se le registró para dar estos servicios, tiene un año para empezar a dar los servicios, entonces llegan unos y dicen, no es que todavía no he podido, porque está negociando contrato con RACSA, solicita un año más o solicita seis meses más y entonces esto es un conteo más o menos, pero es totalmente impuntual.

Sylvia Saborío Alvarado:

Consultó si ¿es lógico que en un proceso de apertura vayan disminuyendo los servicios en lugar de aumentar?

Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez:

Indicó que sí, siempre se ha dicho, se considera que de los cientos de títulos habilitantes, por lo menos cuarenta no han arrancado y de esos cuarenta, treinta no van a arrancar nunca. Hay que estar constantemente persiguiéndolos, para ver dónde esa declaración de ingresos para calcular. Entrando en operaciones hay que darle seguimiento y la ley está enfocada hacia servicios individuales, no hacia compañías, porque mañana pueden aparecer nuevos servicios.

Sylvia Saborío Alvarado:

Consultó ¿por cuánto tiempo se emite el título habilitante?

George Miley Rojas:

Se tiene un año para iniciar operaciones, sin embargo el título habilitante tiene una vigencia inicial según lo que nos habían indicado de 15 a 20 años, pero es renovable, no existe nada que les impida seguir operando indefinidamente, pero no puede pasar más de un año sin brindar el servicio, tiene que solicitar prórroga.

Sylvia Saborío Alvarado:

¿Con base en qué criterio se dan esos títulos habilitantes? ¿Hay una especie de cupo o son abiertos? Alguien que lo haya solicitado lo esté o no lo esté usando, le quita o no campo a otro, ¿hay algún criterio?

George Miley Rojas:

Manifestó que en la parte de frecuencias, si se observa la normativa legal, dice que hay tres tipos de maneras de obtener un título habilitante: i) concesiones, ii) permisos y iii) autorizaciones. En el caso de autorizaciones y permisos como trabajan directamente con las frecuencias del espectro, la gran mayoría de las frecuencias del espectro son un único operador, puede operar en esas frecuencias sin que nadie más opere para evitar interferencias, a menos que se haga como se da en el caso de microondas, que se permite que en diferentes zonas geográficas del país múltiples lo compartan.

Sylvia Saborío Alvarado:

¿Cuánto cuesta que autoricen un título habilitante?

George Miley Rojas:

Nada. Indicó que sí tiene las obligaciones muy pesadas, muy técnicas que eso es lo que los disuade a no meterse a hacer servicios que no pueden, porque ahí sí se pueden imponer multas, sanciones. Sí hay un costo no directo, pero indirecto, que es el canon de regulación y que sí puede ser montos altos, dependiendo del volumen de transacciones que hagan los operadores.

Maryleana Méndez:

Señalo que en algunos países sí hay un costo por licencia.

Sylvia Saborío Alvarado:

Indicó que como mínimo debería haber un costo de procesamiento de la licencia. Si no, entonces lo pagan, no los que hicieron incurrir en el costo, sino los que llegan a dar el servicio.

Maryleana Méndez Jiménez:

Manifestó que hay un costo mínimo también, es un canon mínimo.

Sylvia Saborío Alvarado:

¿Qué disposiciones particulares tienen ustedes para la disposición o la utilización de los excedentes? Para explicar la pregunta, en ARESEP está claro que no se puede pasar cosas de Transportes a Energía y de Energía a Aguas etc. En SUTEL ¿como es lo de FONATEL se queda en FONATEL, etc.?

Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez:

Exactamente.

Luis Fernando Sequeira Solís:

Señaló que en realidad contablemente es más exigente que la ARESEP, porque aquí sí están obligados a llevarlo totalmente identificado.

Sylvia Saborío Alvarado:

En la parte del balance de situación, ese ajuste que hay entre el total activo-circulante, de trescientos cincuenta y cinco millones ¿qué significa?

George Miley Rojas:

Explicó que son dineros principalmente en inversiones y en los traslados que les hace el Ministerio de Hacienda por la parte de espectro, por la parte de FONATEL, en algún momento se han confundido de cuenta y lo han depositado en la cuenta de espectro y era de FONATEL, entonces al verificarlo detalladamente se hacen los ajustes, eso es lo que se está llamando ajustes, principalmente se refiere al activo circulante, a lo que sería inversiones transitorias que son esos movimientos.

Luego de algunos comentarios adicionales, la Junta Directiva dispuso, por unanimidad de los tres votos presentes:

ACUERDO 05-24-2012

Aprobar, de conformidad con la documentación remitida mediante oficio 294-SUTEL-SC-2012 del 21 de marzo del 2012, los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones, al 31 de diciembre del 2011, ello en atención a lo dispuesto en el literal q) del artículo 73, de la Ley 7593.

ARTÍCULO 6. *Plan Operativo Institucional 2013 de la SUTEL.*

Seguidamente la Junta Directiva entró a conocer el oficio 293-SUTEL-SC-2012 del 21 de marzo del 2012, adjunto al cual la Superintendencia de Telecomunicaciones remite el Plan Operativo Institucional 2013, de la SUTEL.

Los señores **Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez y Mario Campos Ramírez**, brindaron una exposición sobre el particular, al tiempo que respondieron una serie de consultas que le formularon los señores miembros de la Junta.

Entre otras cosas destacaron: i) Cambios en la Estructura, ii) Objetivos Estratégicos 2012-2016, como lo son: A) Favorecer el desarrollo óptimo del mercado de telecomunicaciones para protección de los derechos de los usuarios, promoción de la competencia, administración del espectro y mejoramiento de la calidad del servicio. B) Desarrollar canales de información adecuados para los usuarios, operadores y gobierno. C) Incorporar la innovación tecnológica dentro de los procesos sustantivos y de apoyo. D) Promover el desarrollo del talento humano en la SUTEL y el punto iii) Programa 1,2 y 3.

Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez:

Indicó que los cuatro objetivos programáticos, por el período de los cinco años, es una lista extensa que se ha resumido en los programas. El programa del Consejo, prevé inversiones por €305,0 millones, son diez proyectos sacados de esos puntos, el programa 2.

Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez:

Explicó que el programa 2, son las soluciones regulatorias, sustantivas para mercados y calidad sin espectro. Las inversiones son €1.700 millones a la inversa 30% financiado con el canon y 70% financiado con Superávit. Existe un superávit sustancial del 2011.

Mario Campos Ramírez:

Manifestó que a pesar de que se devolvió, efectivamente todavía hay superávit acumulado, a pesar que se redujo en €269,0 millones, todavía están quedando €9.500 millones, de los cuales se aplicaron la mitad en un presupuesto extraordinario y todavía quedan como €1.500 millones para aplicar entre este y el próximo año.

Luis Fernando Sequeira Solís:

¿Cuántos proyectos son en total?

Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez:

Indicó que son aproximadamente 41 proyectos.

Luis Fernando Sequeira Solís:

Manifestó que por la experiencia fiscalizadora que se ha tenido en ARESEP, una de las debilidades que siempre se detectó y poco a poco se ha ido corrigiendo, es una planificación inadecuada en cuanto a la ejecución de los proyectos, lo cual incide en que se hagan términos de referencia que no son los deseados y se tengan productos muy distintos a los que se pretende.

Lo anterior provoca que no se tenga la contraparte dentro de la Institución para poder ejecutar los proyectos adecuadamente, aunque los proyectos sean contratados externamente, se necesitan bastantes horas hombre, suficientes internamente o como ha sucedido, que queden proyectos inconclusos. Justamente, eso ha obligado a la Auditoría Interna a hacer relaciones de hechos, parte de que ustedes han considerado todo eso, porque al ver el número de proyectos y los montos que significan es importante que tomen en cuenta ese aspecto.

Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez:

Respondió que ₡100,0 millones corresponden a la reglamentación de telecomunicaciones, y otros ₡62,0 millones están asignados al reglamento para el mercado relevante. Al ir al punto Q-2, el cual se refiere a la implementación de la entidad de referencia para el tratamiento de la portabilidad numérica en Costa Rica, es un mandato legal que se está realizando y que consume muchísimas horas de parte de SUTEL.

George Miley Rojas:

La portabilidad numérica no es secreto para nadie, que es una de las cuestiones que más se ha quejado las personas por temas de competencia. Se contrató una firma consultora extranjera, que ha ayudado en desarrollar los términos de referencia, se instauró un Comité de Portabilidad Numérica, en el cual se sientan los cinco operadores, los tres de redes y dos virtuales. También SUTEL se ha reunido como facilitadores y la idea es que al fin de cuentas se llegue a elaborar todo un cartel que los operadores publiquen de manera conjunta con SUTEL.

La idea es que para finales de este año, se tenga seleccionada la empresa y se estén haciendo las pruebas para implementación, a fin de que entre a finales de este año y principios del próximo. Es un proyecto muy importante, porque sí genera en este momento algún tipo de sesgo, en cuanto a competencia.

Como bien lo dice don Carlos Raúl, hay seis personas de SUTEL que están, por lo menos en su caso, le dedica más del 20% de su tiempo al tema de portabilidad numérica y se tienen ingenieros dedicados a 100%, así que, sí es un proyecto que se lleva de forma muy importante.

Maryleana Méndez Jiménez:

Señaló que muchos de esos proyectos tienen como duración 2012-2013, e incluso muchos se pueden retroceder al 2011, se han ido ejecutando en fases con la idea de ir produciendo resultado final hacia el año entrante, es el caso de portabilidad numérica que inicia el año pasado con una serie de elementos regulatorios respecto a la portabilidad.

Posteriormente, continúa este año con todo el Comité de Portabilidad Numérica y toda la negociación con operadores, que ya se está realizando y terminaría a inicios del año entrante con la implementación de la solución. Asimismo, con el sistema de indicadores que lo traen desde el año pasado con el análisis de requerimientos; este año se considera la contratación y el año entrante la implementación. Son proyectos continuados pero se sabe que no van a finiquitarse en el 2012.

Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez:

Indicó que si se observa en la información relativa a los proyectos 2013, Programa 2 sobre Regulación de Telecomunicaciones, los proyectos de código Q-3, Q-4, Q-5, Q-6, son más de €600,0 millones y es básicamente equipo, servicios de ingeniería y equipo para control de calidad.

El Q-7 se refiere a la ampliación del equipo de evaluación de la calidad a nivel de usuario final y el Q-10 a la capacitación en los procedimientos de medición de nuevas tecnologías en lo que respecta a indicadores de calidad.

El M-2 es el desarrollo de un sistema de información regulatoria que permita el análisis y generación de indicadores de mercado, que va sobre tres años y si se pasa al M4, está relacionado con esa revisión de los mercados relevantes.

Dentro del Programa 3, sobre proyectos vinculados con el plan operativo, el Q-12 se refiere a la continuación del leasing del equipo de gestión y monitoreo del espectro, este sí tiene que ser financiado del programa 3, ya que representa un seguimiento de 24 horas 7 días a la semana. El ICE está contestando el pago de reserva del espectro. La importancia del canon del espectro es básicamente tener seguimiento todo el día. La manera más racional de distribuirlo entre los operadores, como hay nuevos, es a través del leasing, ahora si el ICE no paga, esto no se puede comprar.

El asunto del pago de la reserva del espectro, no se puede arrancar este programa, y es un problema, todos los cánones son distintos, el procedimiento y fijación de los cánones cada uno es distinto. La consulta pública del canon de regulación la hace la Contraloría, la del canon de FONATEL la hace SUTEL y la del canon de reserva del espectro la hace el MINAET.

Señaló que hubo un problema al iniciar la recaudación del canon del espectro, por ese atraso del inicio el ICE dice que no le debe nada a SUTEL. El MINAET le indicó a SUTEL que puede cobrar \$1.770,0 millones de canon, de los cuales \$1.000,0 millones son del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). El ICE expresó que no los iba a pagar, pero se les indicó que sí tienen que pagarlo, por eso ahora apelaron esa resolución.

Indicó que los cánones son como los estados financieros contables que se acaban de ver, es Regulación, Espectro y FONATEL. Tres fuentes de ingresos, tres programas para gastar, pero no cuadra uno con otro.

Enrique Muñoz Aguilar:

Señaló que tenía un par de sugerencias para que sean analizadas. Le parece interesante que la SUTEL tiene un Plan Estratégico 2012-2016, de forma que como una explicación a nivel general, es señalar cómo los distintos proyectos contribuyen con otros objetivos.

El otro aspecto es pensando un poco en lo que ha dicho la Contraloría General de la República, quizá, sino el Auditor Interno, preguntar si hay un análisis de riesgos y cuál es el plan de administración de esos riesgos.

En la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos se está corriendo los instrumentos también, porque se están solicitando, habría que incorporar, por lo menos identificar los riesgos en cada uno de los proyectos con algunas medidas básicas de administración del riesgo.

En el cuadro de los proyectos, viene una descripción, igual cuando se ha presentado este tipo de condiciones, tal vez un poco escuetas, como sujetos de mucho cuestionamiento y explicaciones más amplias que hay que dar, sobre todo para que los regulados y los que consulten este documento, puedan entender en qué consiste, cómo se va con esos proyectos.

El tema de las metas por ejemplo, debería estar claro, por lo menos cuáles son las metas de la SUTEL, al menos a mediados de año, porque hay que hacer una evaluación concerniente al Plan. El comentario le parece que es bueno para las dos partes, para que la SUTEL tenga conocimiento a mediados de año sobre cuál fue el compromiso en el Plan con la ARESEP y la ARESEP también esté al tanto qué es lo de la SUTEL.

Dennis Meléndez Howell:

Indicó que en términos de lo que señaló don Luis Fernando Sequeira en el sentido de que hay un plan muy ambicioso de proyectos, se necesita tener claro cómo se van a ir ejecutando esos proyectos y poder medirlos a mediados de año.

Mario Campos Ramírez:

Manifestó que efectivamente cada trimestre se presenta una evaluación de lo que está pasando en el POI, se presenta ante la Junta Directiva, entonces sería complemento exactamente a esto, pero igual, en este caso esto se evaluará en el 2013, cada trimestre que se vaya realizando.

En cuanto a la matriz de riesgos, es algo interesante porque se tuvo una reunión con personeros de la Contraloría General de la República, estuvo presente doña Maryleana y don Carlos, en la cual recomendaron no indicar matriz de riesgos en el POI, que fuera conciso y directo a esto. Eso no implica que no se tenga, se está trabajando, hicieron ver que era más bien otro tipo de documento asociado, más a control interno y otros aspectos, razón por la cual más no se incorporó acá, siguiendo la recomendación de la misma Contraloría.

Maryleana Méndez Jiménez:

Indicó que se trata de enlazar el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, como el objetivo estratégico dentro del Plan Estratégico Institucional y el objetivo operativo se hace un enlace y referenciado a eso en los proyectos. Considera también que eso es definitivamente una debilidad de planificación que se tiene, ambas instituciones a marzo del año 2012, sin conocer siquiera la ejecución del primer semestre del año 2012.

Se está planificando para el año 2013, que es el nivel de detalle y afinamiento que se requiere, recordando que el canon es un tope máximo de gasto, si al evaluar la ejecución a mediados de año se visualiza que la lista de proyectos puede ser disminuida. En ese sentido, el correspondiente ajuste al plan vendrá para la aplicación del presupuesto, la segunda aprobación que sería para efectos de presupuesto y el correspondiente ajuste al canon que no se empezaría a cobrar, sino hasta el año 2013.

En su criterio, eso es una debilidad de planificación, que es una debilidad legal, porque así se tiene que hacer, entonces casi que en muchos elementos hay que sacar una “bola de cristal” y decir, se espera que todo vaya bien con esto, entonces para el año entrante se puede hacer aquello.

Totalmente válida la observación, incluso se puede hacer el esfuerzo por enlazarlos todavía más, pero no sabe si sería viable más bien tener esos elementos incorporados en el plan de setiembre, cuando se tenga una idea más exacta de la ejecución, por lo menos al primer semestre del año 2012.

Luis Fernando Sequeira Solís:

Indicó que deseaba hacer una aclaración a don Mario Campos, ya que en realidad la valoración de riesgos efectivamente es un instrumento de control. Los controles institucionales ya no se fijan como se fijaban antes, sino que ahora lo que se hace es valorar los riesgos y con base en las áreas de mayor riesgo se van estableciendo los controles para minimizarlos y sobre eso es que gira todo el accionar del ente en sí.

En efecto, no necesariamente ante la Contraloría General de la República hay que estar presentando cierta información, porque esos son instrumentos de Administración Gerencial, son instrumentos para utiliza la institución y observar la forma en que se está administrando la entidad. En cuanto al tema específico de riesgos, la SUTEL presenta bastantes debilidades.

Enrique Muñoz Aguilar:

Concordaba con lo que dice Maryleana, además, está convencido de que los problemas que se tienen, es que se solicitan los ingresos como un plan, el sustento es el plan operativo para solicitar eso. En un momento que es muy difícil realmente concebir el plan, probablemente las instituciones tengan algunas ideas y unas cosas más maduras que otras, pero si es un ejercicio complicado.

Posiblemente, a pesar de haya mucho que corregir en el sistema de planificación, un gran tema incluso es la idea de la Contraloría es explorar la posibilidad de sustentar la solicitud de ingresos con otro tipo de instrumentos, que no sea necesariamente hacer una planificación detallada al principio del año.

La preocupación, los comentarios que hizo, es en el sentido de que como este es un plan para los efectos de cánones, no es el plan que efectivamente va a sustentar el presupuesto del 2013, que eso lo hacen en setiembre, obviamente que hay una discusión tiene que ser más precisa, más exacta.

Los comentarios son en el sentido de que a veces en la misma ARESEP, solicita recursos a los usuarios y se les va a solicitar ingresos y van a llegar los operadores y la gente a ver cuál es el plan que se va seguir. En tal sentido, el documento debe ser suficientemente explicativo como para que la gente pueda entender.

Sylvia Saborío Alvarado:

Le parece recordar que en programaciones anteriores se ponía un anexo con una descripción más amplia de los proyectos y le parece que de repente eso sería una buena idea.

En cuanto a las metas de proyecto, le parece que esto que le han llamado “meta de proyecto”, no son metas de proyectos es un nuevo protocolo de internet, un plan de capacitación, espacio físico. Le interesaría que indiquen cuáles son las aspiraciones de la SUTEL en cada caso.

Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez:

Manifestó que se está previendo tener el espacio físico de la unidad técnica del siguiente piso, se estima que eso puede llegar entre 10 y 15 personas, y cuando se hizo el diseño de las oficinas todavía no estaba planeado que se iba a tomar la administración, que son las otras 17 personas. Se está en el planeamiento de espacio en estas áreas administrativas y no se piensa que la unidad técnica esté en una oficina en el Barrio Los Yoses, o esté en el Banco Nacional de Costa Rica, ni nada, ese es un outsourcing de la Unidad Técnica de FONATEL se desea ahí cerca.

Se está hablando de 250 metros cuadrados adicionales, para 30 a 40 puestos de trabajo, para volver a tener lo que se había previsto con los 1500 metros que estaban previstos, como todo esto dura años, cuando se citaron los 1400, 1500 metros era para la soluciones de fondo de la SUTEL, entonces se pensó en 240 metros cuadrados más, ojalá en el mismo edificio, para que esté toda la Dirección General de Operaciones y la Unidad Técnica de FONATEL. Se va presentar una matriz de seguimiento 2012-2013 para la próxima oportunidad, que sería para el próximo 18 de abril próximo.

A partir de este momento se retiran los miembros del Consejo de la SUTEL y el señor Mario Campos Ramírez. Se declaró un receso de 5 minutos.

Dennis Meléndez Howell:

Se reinicia la sesión. En cuanto al Plan Operativo Institucional de la SUTEL conocido en esta oportunidad, es criterio de esta Junta Directiva que dicho plan se aprueba para efectos de que la SUTEL pueda presentar el proyecto de cánones.

Es entendido que, eventualmente, cuando ya se eleve a conocimiento el tema presupuestario, deberán presentar el plan con todos los requisitos, incluyendo los elementos necesarios que permitan establecer claramente las metas para que también la ARESEP pueda dar el respectivo seguimiento a todo lo que la SUTEL realiza, ello de conformidad con lo que le establece la Ley a la Autoridad Reguladora.

Analizado el tema objeto de este artículo, con base en los comentarios y sugerencias formulados en esta oportunidad, así como tomando en cuenta lo expuesto por la SUTEL en su oficio 293-SUTEL-SC-2012, Junta Directiva dispuso, por unanimidad de los tres votos presentes:

ACUERDO 06-24-2012

Aprobar, para efecto del proyecto de cánones y de conformidad con la documentación remitida mediante oficio 293-SUTEL-SC-2012, del 21 de marzo del 2012, el Plan Operativo Institucional 2013 de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en atención a lo dispuesto en el literal q) del artículo 73, de la Ley 7593.

Lo anterior en el entendido de que el citado Plan Operativo Institucional será retomado en la etapa correspondiente a la formulación del presupuesto, oportunidad en la que se incluirán los elementos necesarios que permitan establecer claramente las metas para que también la ARESEP pueda dar el respectivo seguimiento a la gestión de la SUTEL, ello de conformidad con lo que le establece la Ley a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

ARTÍCULO 7. *Informe de labores de SUTEL.*

Se conoció el oficio 259-SUTEL-SC-2012 del 14 de marzo del 2012, por cuyo medio la Secretaría del Consejo de la SUTEL remite el “Informe de Labores de la Superintendencia de Telecomunicaciones del 2011”.

Analizado el tema objeto de este artículo, la Junta Directiva resolvió por unanimidad de los votos presentes:

ACUERDO 07-24-2012

Dar por recibido el “Informe de Labores de la Superintendencia de Telecomunicaciones del 2011”, remitido mediante oficio 259-SUTEL-SC-2012 del 14 de marzo del 2012 de la Secretaría del Consejo de la SUTEL, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 8. *Aprobación del acta 23-2012.*

La Junta Directiva procedió a analizar lo relativo a la aprobación del acta de la sesión 2-2012 celebrada el 26 de marzo del 2012.

A partir de este momento la Junta Directiva declaró un receso.

Reanudada la sesión, la Junta Directiva hizo ver la conveniencia de modificar la redacción del Acuerdo 01-23-2012, relacionado con el tema de salarios, básicamente incorporando una serie de aspectos, entre ellos, la directora Sylvia Saborío Alvarado hizo ver la oportunidad de que se tomara en consideración varios aspectos.

Sylvia Saborío Alvarado:

Considera que la nueva política de salarios globales es muy superior a la vigente hasta ahora. Es más simple, transparente y predecible, más justa y racional y mejora el posicionamiento de la ARESEP y la SUTEL en el mercado, con lo cual cumple uno de los objetivos básicos de la política salarial, cual es atraer y retener personal idóneo para el desempeño de sus funciones.

Concretamente:

1. Se contrató un estudio salarial que representa mejor los mercados de referencia para ARESEP y SUTEL, según los artículos 54 y 71 de la ley 7593 y sus reformas; así como las distintas categorías salariales dentro de esos mercados.
2. Se decidió elevar la competitividad en el mercado de la institución, posicionándose en el Percentil 50 para las clases profesionales y operativas (versus 95% del percentil 45 que regía con anterioridad).

3. Se hizo un esfuerzo por mejorar la justicia vertical en la estructura salarial, mediante un sistema de puntos que refleje lo más objetiva y razonablemente posible las diferencias en responsabilidad, complejidad, etc. entre las distintas categorías de puestos, como base para las diferencias en la escala salarial correspondiente. Se debe profundizar aun mas en este sentido, revisando integralmente el manual de cargos.
4. Se realizó un esfuerzo por mejorar la justicia horizontal en la estructura salarial, mediante la equiparación hacia el salario de mercado de todas las posiciones dentro de una misma clase que estuvieran por debajo del salario de mercado; en aquellos pocos casos en que el salario vigente excede el de mercado, se harán ajustes semestrales inferiores al aumento general, hasta que asintóticamente el salario se alinee con el de mercado.
5. Se harán revisiones del mercado salarial de referencia cada dos años. Durante este período, los ajustes semestrales generales se harán por costo de vida, y todas las contrataciones dentro de una misma clase durante este período (i.e. los próximos dos años) se harán al salario vigente para la clase respectiva. Esta disposición evita que se generen disparidades al interior de las clases y da más seguridad en cuanto a las reglas para la evolución de los salarios durante el periodo.

Áreas de mejora a futuro:

1. Diferenciar las escalas salariales por tipo de personal, para que la institución puede mejorar su posicionamiento en el mercado para tipos particulares de personal (i.e. personal altamente especializado), sin tener que arrastrar toda la escala salarial, esto por cuanto la institución tiene la responsabilidad de desempeñar sus funciones al menor costo posible.
2. Depurar el manual de cargos con miras a asegurar que la estructura corresponda a las tareas que efectivamente se desempeñan y que las diferencias entre clases reflejen adecuadamente diferencias en niveles de responsabilidad y complejidad de las funciones.
3. Establecer un mejor sistema de evaluación del desempeño anual, así como un sistema de incentivos individuales (positivos y negativos) basados en dicho desempeño. Y establecer un robusto sistema de capacitación de personal, que anticipe y cubra adecuadamente las necesidades presentes y futuras de recurso humano de la institución.

Luego de algunas observaciones y sugerencias adicionales que se hicieron sobre el particular, la Junta Directiva resolvió, por unanimidad:

ACUERDO 08-24-2012

Posponer, para la próxima sesión, la aprobación del acta de la sesión 23-2012 celebrada el 26 de marzo del 2012, hasta tanto el Departamento de Recursos Humanos lleve a cabo una revisión de la redacción del proyecto de acuerdo 01-23-2012, relacionado con el tema salarial.

ARTÍCULO 9. Asuntos pospuestos

A raíz de un planteamiento que hizo sobre el particular el señor Regulador General, la Junta Directiva resolvió por unanimidad:

ACUERDO 09-24-2012

Posponer, para una próxima sesión, el conocimiento de los asuntos indicados en la agenda como puntos, 6.1, 6.2, 6.3, 7.17.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7, 9.8, los cuales en su orden, se indican a continuación:

1. Borrador de Informe de Labores de la Junta Directiva de la ARESEP, 2011.
2. Continuación del análisis de la propuesta de modificación al RIOF.
3. Estado de cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva.
4. Incidente de Suspensión del acto administrativo interpuesto por la Defensoría de los Habitantes contra la resolución RJD-168-2011 del 21 de diciembre de 2011. Expediente OT-057-2011. Oficio 188-DGJR-2012 del 14 de marzo del 2012.
5. Recurso de apelación en subsidio e incidente de nulidad interpuesto por la Empresa Suerkata S.R.L., contra la resolución 279-RCR-2011 del 7 de enero de 2011. Expediente ET-157-2010. Oficio 156-DGJR-2012 del 3 de marzo del 2012.
6. Recurso de revisión interpuesto por Alejandro Eduardo Segura Lara contra RCR-303-2011. Expediente ET-195-2010. Oficio 160-DGJR-2012 del 2 de marzo del 2012.
7. Solicitud de suspensión de los efectos de la resolución 630-RCR-2011 del 2 de setiembre del 2011, interpuesta por RECOPE. Expediente ET-100-2011. Oficio 161-DGJR-2012 del 2 de marzo del 2012.
8. Recurso de apelación en subsidio y recurso de revisión con gestión de declaratoria de nulidad absoluta concomitante interpuesto por un Grupo de Usuarios, contra resolución 561-RCR-2011 del 21 de julio de 2011. Expediente ET-017-2011. Oficio 175-DGJR-2012 del 7 de marzo del 2012.

9. Criterio jurídico sobre: 1) recurso de apelación contra el rechazo de la prueba testimonial ofrecida en la comparecencia, 2) incidente de nulidad contra el acto de notificación de la resolución 567-RCR-2011, 3) recurso de apelación en subsidio contra la resolución 567-RCR-2011, 4) recurso de revisión contra la resolución 567-RCR-2011 y 5) incidente de nulidad contra la resolución 567-RCR-2011, interpuestos por la empresa Servicentro Chorotega S.A. Expediente AU-085-2012. Oficio 178-DGJR-2012 del 9 de marzo del 2012.
10. Recurso de apelación presentado por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., contra la resolución 439-RCR-2011 de las 10:10 horas del 5 de mayo del 2011. Expediente AU-145-2009. Oficio 182-DGJR-2012 del 12 de marzo del 2012.
11. Respuesta del Regulador General a la Auditoría Interna, en relación con la advertencia sobre el saldo de superávit acumulado de la Autoridad Reguladora, al 30 de setiembre del 2011. Oficio 165-RG-2012 del 9 de marzo del 2012.
12. Informe 07-I-2011 y formulario plazos de implementación de recomendaciones. Oficio 123-AI-2012 del 21 de febrero de 2012.
13. Informe 13-I-2011 y formulario plazos de implementación de recomendaciones. Oficio 128-AI-2012 del 23 de febrero de 2012.
14. Informe 15-I-2011 y formulario plazos de implementación de recomendaciones. Oficio 130-AI-2012 del 23 de febrero de 2012.
15. Informe 16-I-2011 y formulario plazos de implementación de recomendaciones. Oficio 145-AI-2012 del 1 de marzo de 2012.
16. Seguimiento al Informe 14-I-2011. Oficio de la Auditoría Interna 129-AI-2012. Oficios del Regulador General 178-RG-2012. 179-RG-2012 y 180-RG-2012.
17. Solicitud de la Asamblea Legislativa, relativo a la posición de los diferentes miembros de la Junta Directiva de la Aresep que aprobaron el modelo en la resolución RJD-168-2011. Oficio PAC-NMOG-033-2012 del 20 de marzo de 2012.
18. Oficio 1084-SUTEL-2012 del 21 de marzo del 2012, por cuyo medio el señor Carlos Raúl Gutiérrez G., Presidente a.i. de la SUTEL, se refiere a la atención de disposiciones del informe DFOE.IFR-IF.11-2011 sobre el proceso de apertura de las telecomunicaciones.

A LAS 18:10 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.

DENNIS MELÉNDEZ HOWELL
Presidente de Junta Directiva

SYLVIA SABORÍO ALVARADO
Miembro Junta Directiva

EDGAR GUTIÉRREZ LÓPEZ
Miembro Junta Directiva

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario Junta Directiva